Boletín AUTONOMÍA



Promoviendo la Autonomía y el Buen Vivir de los Pueblos Indígenas

Bribri, Brunka, Cabécar, Chorotega, Huetár, Maleku, Ngöbe y Térraba

noticiasmnicr@gmail.com **https://www.facebook.com/mnicr?ref=hl**

Boletín # 119, Costa Rica, 05 de julio de 2015

Pablo Presbere sigue luchando por los pueblos indígenas

San José, Costa Rica, 05-07-15 (MNICR). Ayer se conmemoró el 305 aniversario del salvaje asesinato (4–Julio–1710) del rey bribri Pa Blü Pe Bere (rey de las lapas) conocido como Pablo Presbere, por los invasores de Abya Yala, su delito fue: Defender la madre tierra y a los pueblos indígenas. El rey Pa Blü vive y las causas por las que él luchó persisten, las tierras indígenas siguen siendo invadidas y ocupadas por foráneos y por el propio estado costarricense a través de: Áreas protegidas y otras formas similares; megaproyectos como hidroeléctricas (ej. Reventazón y El Diquís); monocultivos; la explotación de los recursos naturales y de la biodiversidad; la tramitación y aprobación de leyes y decretos; distorsión y evadiendo del derecho a la consulta plasmado en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, instrumentos que tienen rango supra constitucional en Costa Rica.

Los pueblos indígenas y generaciones actuales con dignidad portan el estandarte en la lucha por la defensa de la madre tierra y sus recursos, y de sus derechos ancestrales, por medio de una infinidad de acciones, entre ellas:

La recuperación de la tierra en el marco del derecho indígena, legislación nacional e internacional. La Ley Indígena de 1977, reconoce que las tierras como inalienables e imprescriptibles, no transferibles y exclusivos para los indígenas; que todo negocio de tierras entre indígenas y no indígenas, es absolutamente nulo; que en caso de no indígenas que sean poseedoras de buena deben ser reubicadas o indemnizadas. Existen casos de indemnización por orden judicial, donde se ha pagado a no indígenas por supuestas mejoras mientras que lo que hicieron fue la destrucción del bosque y la biodiversidad. En vez de indemnizados debieron ser castigados.

El reconocimiento de las áreas de uso cultural ancestral como parte de los territorios indígenas reconocidos por decretos. Áreas que son muy importantes para la relación cosmogónica indígenas – tierra – sitios sagrados – ecosistemas naturales.



Indígenas reconociendo en un mapa los territorios indígenas reconocidas por el estado mediante decretos, y las áreas de uso cultural ancestral.

Un proceso participativo para la elaboración de una propuesta normativa sobre los Derechos intelectuales comunitarios sui géneris relacionados a la protección del conocimiento tradicional y a los elementos intangibles asociados.

La construcción participativa de algunos insumos para la Política Nacional de la Biodiversidad (PNB) sobre la visión indígena. La PNB aprobada por el gobierno, establece como visión de país en materia de biodiversidad: "*Procurar la conservación, el uso sostenible y resiliencia*[1] *de la biodiversidad, promoviendo el desarrollo económico inclusivo, ampliando la participación social para la conservación y gestión de la biodiversidad, y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la misma, asegurando y reconociendo el respeto a las diferentes formas de conocimiento e innovación, principalmente las que corresponden a las comunidades locales y los pueblos indígenas, a través de la aplicación de medidas efectivas que aseguren el bienestar de las personas y del ambiente*".

Incidencia permanente para la aplicación de la Consulta y el CPLI, conforme al espíritu del Convenio 169 de la OIT y Declaración de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. En este tema e Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica, ha facilitados jornadas de capacitación a dirigentes indígenas, funcionarios de los poderes del estado y público en general. La Defensoría de los Habitantes, elaboró algunos lineamientos sobre la consulta; y la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, aprobó las recomendaciones de la Subcomisión para el estudio de la situación de los pueblos indígenas, que incluye un apartado sobre la consulta.

La construcción de una Agenda Nacional Indígena, desde donde plantean los grandes temas para el desarrollo desde la visión indígena, y que ha sido presentada al anterior y actual gobierno, alrededor de la cual se han realizado algunas actividades.

La Defensora de los Habitantes Montserrat Solano Carboni, en su informe al plenario de la Asamblea Legislativa, el 29 de junio de 2015, dijo que la "… la usurpación de los territorios destinados por ley a los pueblos indígenas, no figuran como prioridades para este Estado." Que en Talamanca más del

---

[1] La capacidad para sobreponerse o retornar a las condiciones previas a la perturbación. En particular se refiere a resiliencia de la biodiversidad a la capacidad de sobreponerse a presiones directamente ocasionadas por actividades antrópicas (alteración y degradación de hábitat, introducción de especies exóticas, etc.) o aquellas como consecuencia de la variabilidad y cambio climático.

Boletín AUTONOMÍA



Promoviendo la Autonomía y el Buen Vivir de los Pueblos Indígenas

Bribri, Brunka, Cabécar, Chorotega, Huetár, Maleku, Ngöbe y Térraba

noticiasmnicr@gmail.com https://www.facebook.com/mnicr?ref=hl

Boletín # 119, Costa Rica, 05 de julio de 2015

80% del territorio está protegido, buena parte de esa protección en Áreas Protegidas establecidas muchísimo después que los pueblos indígenas vivieran en la zona, y sin respeto alguno a las tradiciones culturales en la esta región. También dijo la Defensora, “En nuestro país, las diferencias entre el desarrollo nacional y el desarrollo regional también tienen un origen cultural. Como sociedad, durante mucho tiempo negamos nuestra riqueza multiétnica y pluricultural, y en consecuencia, hemos apostado por una forma única de pensar el desarrollo. Este modelo no responde necesariamente a la diversidad cultural que nos caracteriza y a las distintas formas de entender el desarrollo y la utilización de los recursos naturales. En consecuencia, el modelo de desarrollo que se impone desde el Estado, es excluyente con respecto a la realidad y los valores de grupos sociales específicos, como son la población afrodescendiente y los pueblos indígenas, como referentes innegables, de nuestra identidad cultural.” “La reciente reforma del artículo 1° de la Constitución Política impone importantes retos para garantizar que esta no quede en una mera declaración formal, sino que incida efectivamente en las políticas públicas, en especial, aquellas destinadas a promover el desarrollo de las comunidades.”

El proceso de elaboración, consulta e incidencia del proyecto de ley de desarrollo autónomo de los pueblos indígenas (Ley de Autonomía), que tiene más de 20 años de transitar por la Asamblea Legislativa, sin que exista hoy día voluntad de los poderes ejecutivo y legislativo, para que se vote a favor o en contra por el plenario legislativo.

Poderes del estado irrespetan los derechos indígenas

Ejemplos de la falta de voluntad del estado para aplicar los derechos de los pueblos indígenas sobran, ejemplos,

A día de hoy, la Asamblea Legislativa no cumple con votar a favor o en contra el proyecto de ley de autonomía. Hace tres años la dirigencia indígena entregó al presidente del parlamento la “Cédula de la vergüenza” del proyecto de ley, por cumplir dieciocho años de trámites.

A excepción del Proyecto de Ley de Autonomía, en los proyectos de ley que afectan directa o indirectamente a los indígenas, la Asamblea Legislativa aplica el Arto. 157 de su reglamento, pretendiendo sustituir o evadir la consulta real contemplada en el Convenio 169 de la OIT.

Los pueblos no han sido informados, menos consultados, ej. Proyecto REDD+, e hidroeléctricas Reventazón y El Diquís. Informa el dirigente broran Jeffrey Villanueva, que ayer, un día antes de la conmemoración del asesinato de nuestro héroe, el rey de las lapas, el Presidente del gubernamental Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) Carlos Obregón, entidad dueña del proyecto hidroeléctrico El Diquís (PH El Diquís) llegó Térraba para conversar con el presidente de la pro – gubernamental Asociación de Desarrollo Indígena (ADI) y un numeroso grupo de campesinos no indígenas; que mayores del territorio y dirigentes indígenas se posicionaron de la entrada a Térraba y obligaron al señor Obregón a conversar con ellos, quién le hicieron saber las permanentes violaciones del ICE a sus derechos, y que como era posible que fuera a reunirse en Térraba con campesinos y finqueros no indígenas, para tomar decisiones por los indígenas. El presidente del ICE les manifestó que, había llegado a Térraba por invitación del presidente de la ADI Genaro Gutiérrez, pero que solo iban a hablar del ICE y no del PH El Diquís. Respondiendo al señor Obregón, el mayor broran Serafín Ortiz (101 años), dijo “Los que vienen ahí no son indígenas, Genaro no nos representa, por traidor lo deberíamos de expulsar del territorio” y alzando la voz expresó “¡No al Diquís aunque ustedes tengan mucho dinero!”.



Presidente del ICE Carlos Obregón, pretendiendo ingresar a Térraba.



Mayor Serafín Ortiz (101 años) defendiendo su tierra y su pueblo.

Oldemar Pérez, dirigente del territorio de Quitirrisí, informó que el viernes 4 de julio, un no indígena y una jueza llegaron al territorio reclamando un terreno que es poseído desde hace más de 30 años por 3 familias indígenas, y que fue indignante que la jueza entrara a una casa y revisara hasta los frijoles y los bananos que estaban cocinando. A otra indígena la jueza le paralizó la construcción de su casa a pesar de contar con todos los permisos. Y concluyó diciendo ¡Hasta cuando las autoridades van respetar nuestros derechos!

Las acciones del presidente del ICE y jueza, se dieron un día antes y el propio día de la conmemoración del 35 aniversario del asesinato del héroe indígena Pablo Presbere.

Ante los múltiples atropellos de los poderes del estado, los indígenas han presentado diversos informes y establecido procesos ante los las instancias de los tratados de derechos humanos y de los pueblos indígenas de ONU y OEA.